



Salta, 21 FEB 2020

RES. DECECO N° 071-20

Expte. N° 6045/20

VISTO: La nota presentada a fs. 3 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Sr. Decano de esta Facultad solicita se designe interinamente al Prof. Luis Daniel Correa para desempeñar funciones como Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 6493/07 se tramita la aceptación de la renuncia del Prof. Correa, al cargo de Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo que ocupaba, por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio.

El art. 5° de la Res. CS N° 494/11, establece que:

"El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante."

Las necesidades existentes en materia de personal en el área de Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, agravada en razón de la importancia y jerarquía del cargo involucrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Luis Daniel CORREA, D.N.I. N° 11.283.534, en el cargo de Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **a partir del día 12 de Febrero de 2020 y por el término de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.**

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante del cargo de Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, de la Planta de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Roberto Mariscal Rivera
Decano As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa